

y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Ciudad Real, con fecha 19 de septiembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Valladolid, con fecha 28 de septiembre de 2006.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los últimos balances cerrados a 31 de julio de 2006.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del mismo día del otorgamiento de la escritura pública de fusión ante Notario.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones sociales de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni atribuirá ventaja de clase alguna en la Sociedad absorbente a los administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley, a saber:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.

Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, la fecha desde que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de las personas propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de situación a 31 de julio de 2006, aprobado por cada una de las Sociedades, que tiene la consideración de balance de fusión.

El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Valdepeñas, a 29 de noviembre de 2006.—Firmado José González-Albo Morales. Secretario del Consejo de Administración de «Pagos del Rey, Sociedad Limitada».—Firmado Félix Solís Yáñez. Administrador de Castilla de Mudéjar, Sociedad Limitada.—70.753.

y 3.ª 15-12-2006

**PANADERÍA PA I PORTA, C. B.,
SERGIO MARTÍNEZ SUÁREZ
ANTONIO SUÁREZ GARCÍA
DAVID SUÁREZ BASSALLOTE**

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Vicenta Seglar Conde y

otras, contra la empresa «Panadería Pa i Porta, Comunidad de Bienes y comuneros Sergio Martínez Suárez, Antonio Suárez García y David Suárez Basallote», con C.I.F. E-12579009, se ha dictado en el día de la fecha auto por la que se declara a la empresa ejecutada, «Panadería Pa i Porta, Comunidad de Bienes y comuneros Sergio Martínez Suárez, Antonio Suárez García y David Suárez Basallote», en situación de insolvencia total, por importe de 14.975,33 € de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.420.

**PAPELERA DE AMAROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La convocatoria de Junta publicada el día 5 de diciembre de 2006, queda sin efecto, siendo el texto correcto el siguiente:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de noviembre de 2006, acordó convocar a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 18 de enero de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, si fuere necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital y emisión y puesta en circulación de nuevas series de acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales referente al Capital Social y a su representación por las nuevas series de acciones y del artículo 8 referente a la transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para la misma.

De acuerdo con el artículo 144 1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Tolosa, a 12 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Tuduri Esnal.—71.515.

PASEK ESPAÑA, S. A.

Anuncio de convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castrillón), el próximo día 22 de enero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta del 78 por 100 del capital social titularidad del accionista mayoritario de la mercantil.

Segundo.—Aprobación del salario del órgano de administración de la compañía en el ejercicio 2006.

Tercero.—Distribución de un dividendo a cuenta por importe de 336.480 euros a la luz de los resultados de Pasek España, S. A., a 30 de septiembre de 2006. Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Ruegos y preguntas.

De acuerdo, con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los

documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Administradores.

Oviedo, 11 de diciembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, Hildegarde Antonia Henrica Van Moll Pasek.—71.581.

**PEDRO LEGORBURU-FORJAS
ZUMARRAGA**

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 65/06 y acumulados, seguida contra el deudor «Pedro Legorburu-Forjas Zumarraga», domiciliado en la calle Kalebarren, número 22, bajo, 20700 Zumarraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de noviembre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 727.076,62 euros de principal y de 145.414,21 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—70.302.

**PLAZA MAYOR
DE ARROYO DE LA MIEL, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Plaza Mayor de Arroyo de la Miel, S.A., celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, (i) reducir el capital social en la cuantía de € 8.594,30 euros, mediante la adquisición para su amortización de 143 acciones de la Sociedad, y en concreto las acciones números 1 a 143, ambos inclusive, quedando, por tanto, el capital social en la cifra de 850.835,70 euros, (ii) realizar la reducción de capital con cargo a reservas libres, dotando una reserva por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del citado texto legal, y quedando por tanto excluido el derecho de oposición de acreedores, (iii) remunerar las acciones no amortizadas de la 1 a la 14.157, ambas incluidas, y (iv) modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, en consecuencia. Asimismo, se hace constar que en esa misma fecha fue ejecutado el acuerdo de reducción de capital por el Consejo de Administración en los términos acordados por la citada Junta.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.—Martín Sánchez-Ramade Moreno, Presidente del Consejo de Administración.—70.446.

**PRODUCTORA DE TELEVISIÓN
DE SALAMANCA, S. A.**

Anuncio de reducción y ampliación de capital social

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 16 de octubre de 2006, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad ha reducido su capital social a cero euros, y simultáneamente lo ha aumentado hasta la cifra de 61.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, procediendo también a la consiguiente modificación estatutaria.

Salamanca, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García-Mon Marañés.—70.395.